



RESOLUCION R-Nº 0795-15

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 06 AGO 2015

Expte. Nº 51/14

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Abog. Guadalupe FERNANDEZ SOLER, Coordinadora Legal y Técnica de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se desafecte una Categoría 5 del agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, oportunamente ocupada por el Sr. Plácido CHOSCO – jubilado, y se afecte la misma al Agrupamiento Profesional para ASESORÍA JURÍDICA.

QUE motiva el pedido la urgente necesidad de dar respuesta al problema del servicio jurídico relacionado con la falta de personal. Asimismo adjunta copia de dos notas presentadas desde dicha área.

QUE la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL en su Nota Nº 323-DGP-14 informa que dicho cargo permanece vacante y que se giró Nota Nº 322 de esa Dirección a la Dirección General de Obras y Servicios en donde se hace saber que la cobertura del cargo será tramitado por el presente expediente.

QUE a fs. 10 SECRETARÍA ADMINISTRATIVA informa que correspondería: a) afectar el Cargo Categoría 5 – Agrupamiento Mantenimiento de la Dirección General de Obras y Servicios, al RECTORADO con la siguiente especificación: Cat. 5 – Agrupamiento Profesional. b) se debería consignar las misiones y funciones del agrupamiento profesional y c) procederse al llamado a concurso según lo establecen las normas internas.

QUE la COORDINACIÓN LEGAL Y TÉCNICA presenta la misión y funciones del cargo de PROFESIONAL DE COLABORACIÓN Y APOYO JURÍDICO, Categoría 5 del Agrupamiento Técnico - Profesional de ASESORÍA JURÍDICA, para su aprobación.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Afectar Definitivamente el cargo vacante – Categoría 5, perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, generado por la renuncia por jubilación del Sr. Plácido CHOSCO, a un cargo Categoría 5, perteneciente al Agrupamiento Técnico - Profesional de RECTORADO, para ASESORÍA JURÍDICA.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar la MISIÓN y las FUNCIONES del cargo de PROFESIONAL DE COLABORACIÓN Y APOYO JURÍDICO, Categoría 5, del Agrupamiento Técnico - Profesional de ASESORÍA JURÍDICA, conforme a lo que se detalla a continuación:



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 51/14

DEPENDENCIA: ASESORÍA JURÍDICA
DENOMINACIÓN DEL CARGO: PROFESIONAL DE COLABORACIÓN Y APOYO JURÍDICO, Categoría 5,
APRUPAMIENTO: TÉCNICO - PROFESIONAL

MISIÓN: Brindar colaboración en la asistencia técnica y jurídica a las autoridades que lo requieran.

FUNCIONES:

- Colaborar en el asesoramiento jurídico a las dependencias que los requieran, mediante dictámenes jurídicos.
- Brindar colaboración en las consultas que a diario se realizan.
- Integrar órganos electorales y representar administrativa y jurídicamente a la Universidad en caso de imposibilidad y/o necesidad de reemplazar a los Asesores Jurídicos.
- Prestar colaboración y desarrollar toda otra tarea que le encomiende la superioridad para el cumplimiento de los fines de la misión del cargo.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a RECTORADO a sus efectos y archívese.



Claudio Roman Maza
Lic. CLAUDIO ROMAN MAZA
Secretario Consejo Superior
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta

Victor Hugo Claros
C.P.N. VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Sergio Enrique Villalba
C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Adm. Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0795-15